



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo manifestado por la estudiante de consultorio jurídico de la Universidad Industrial de Santander, Maria Fernanda Mora Navas en escrito que antecede, **ACÉPTESE** la sustitución presentada por la vocera judicial de la parte demandante y en consecuencia **RECONOZCASE** personería a la Estudiante de consultorio jurídico **ANDREA CAROLINA VERA ANTELIZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.815.830 y código estudiantil No. 2162854 de la Universidad Industrial de Santander, como mandataria judicial del ejecutante, en los términos y para los efectos del poder conferido inicialmente, conforme al Art. 75 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5350276d0f681850caa56b04a3976ef216e3232dbf5ee9075704dad0a6b050ad

Documento generado en 16/04/2021 03:43:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.48 del 19 de abril de 2021.